



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

## RESOLUCION Núm. RES/760/2024

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A ACM LAB CALIDAD DE HIDROCARBUROS S.C., UBICADO EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS**

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que el 29 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo Núm. A/035/2016 por el que la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (NOM-016-CRE-2016), la cual entró en vigor el 28 de octubre de 2016.

**SEGUNDO.** Que el 26 de junio de 2017, se publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/028/2017 de la Comisión que modifica la NOM-016-CRE-2016, con fundamento en el artículo 51 de la entonces vigente Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**TERCERO.** Que el 21 de noviembre de 2017, la Comisión publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/053/2017 por el que se expide la Convocatoria para la aprobación de laboratorios de prueba en materia de petrolíferos y petroquímicos y establece los plazos de resolución correspondientes.

**CUARTO.** Que el 30 de septiembre de 2019, mediante la Resolución Núm. RES/1257/2019, la Comisión aprobó por un periodo de tres años a ACM LAB Calidad de Hidrocarburos S.C., ubicado en Paseo San Javier, No. Ext. 137, Bosques de San Javier, C.P. 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, como Laboratorio de Prueba para poder evaluar la conformidad de la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

RES/760/2024

1/14